

**ESCUELAS PUBLICAS DE FRANKLIN**  
**AVISO ANUAL DE RECOMENDACIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL Y**  
**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**  
**2020-21**

A solicitud, Escuelas Publicas de Franklin está obligado a evaluar a un menor para determinar si éste requiere servicios de educación especial. Se conoce como recomendación a una solicitud de evaluación. Cuando el distrito recibe una recomendación, el distrito designará un equipo de Programa Individualizado de Educación (IEP, por sus siglas en inglés) para determinar si el menor tiene una discapacidad, y si el menor necesita servicios de educación especial. El distrito ubica, identifica, y evalúa a todos los menores con discapacidades que son matriculados por sus padres en escuelas privadas (incluyendo religiosas), escuelas primarias y escuelas secundarias localizadas en el distrito escolar.

Un médico, enfermera, psicólogo, trabajador social, o administrador de una institución social quien crea razonablemente que un menor que ha sido llevado al mismo para recibir servicios es un menor con discapacidad, tiene el deber legal de recomendar a este menor, incluso si es un menor sin hogar, al distrito escolar en el cual vive el menor. Antes de recomendar al menor, la persona que hace la recomendación debe informar a sus padres que se hará dicha recomendación.

Otros, incluyendo a los padres, quienes crean razonablemente que algún menor es un menor con discapacidad pueden también recomendar al menor, incluso si es un menor sin hogar, al distrito escolar en el cual vive el menor.

Las recomendaciones deben hacerse por escrito y deben incluir la razón por la cual la persona cree que el menor es un menor con discapacidad. La recomendación debe hacerse contactando a Christine Cody, Director de Educación Especial, Escuelas Publicas de Franklin, en el 414-525-7639, o escribiéndole a 8255 W. Forest Hill Avenue, Franklin, WI 53132-9705.